



Importante: nuevo régimen de prescripción en el Código Civil español

El Consejo de Ministros del 27 de febrero aprobó el Proyecto de Ley de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). Este proyecto incluye, en coherencia, con el nuevo régimen de “segunda oportunidad” para las personas físicas, que se acorte el plazo de prescripción de acciones personales que no tengan establecido un plazo de prescripción específico. El plazo para ejercerlas pasa de 15 años a 5 años. ...